



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL



15 de julio de 2009

COMUNICACIÓN NORMATIVA NÚM. 2010- 02

Personal Directivo de: Nivel Central; Regionales; Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional; Centros de Evaluación y Ajuste; Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo; Supervisores; Consejeros en Rehabilitación Vocacional y Equipo de Trabajo, y Personal Directivo de Vida Independiente


Nydia Colón Zayas
Administradora

DEROGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN NORMATIVA NÚM. 2009- 18 (MEDIDA PARA EL PRESUPUESTO ASIGNADO DEL 25 DE MARZO DE 2009, QUE IMPARTE DIRECTRICES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PARA OFRECER LOS SERVICIOS ESENCIALES A LOS CONSUMIDORES DENTRO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA AGENCIA)

Esta comunicación normativa queda sin efecto el 1 de julio de 2009. Los servicios de rehabilitación vocacional a los solicitantes/consumidores se continuarán ofreciendo de acuerdo a la política pública vigente, la aplicación de la aportación económica a los servicios con costo, cuando aplique; y la utilizarán de los servicios comparables y beneficios disponibles. El Comité Asesor Regional (CAR) seguirá autorizando solamente los servicios identificados en la Comunicación Normativa Núm. 2006-13 [Comité Asesor Regional (CAR), Comité Asesor Central (CAC)], del 6 de febrero de 2006.

Agradecemos la cooperación del personal de consejería, de apoyo y de los niveles de supervisión que han continuado ofreciendo servicios de calidad a los consumidores durante el estado de emergencia fiscal que nos encontramos.

Exhorto a los Consejeros en Rehabilitación Vocacional, su equipo de trabajo y los niveles de supervisión a utilizar prudentemente los recursos fiscales disponibles, para continuar ofreciendo los servicios esenciales. Con el fin de integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente, y cumplir con los indicadores de ejecución establecidos en el Plan Estatal de la ARV.

LSN/sabh

¡INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE!
Mercanti Plaza, Ave. Ponce de León, Hato Rey, Puerto Rico, Apartado 191118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118
Teléfono: (787) 729-0160 - Facsímil: (787) 728-7117

OFICINA DE SERVICIOS DE CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN VOCACIONAL